



Asamblea General

Distr. general
25 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

34º período de sesiones

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Temas 2 y 7 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados

Aplicación de las resoluciones S-9/1 y S-12/1 del Consejo de Derechos Humanos*

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

El presente noveno informe periódico del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de las resoluciones S-9/1 y S-12/1 del Consejo de Derechos Humanos, incluida la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, se refiere al período comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016. En él se destacan cuestiones que suscitan preocupación en el Territorio Palestino Ocupado, como el uso excesivo de la fuerza, las muertes ilícitas, la detención arbitraria y los malos tratos por las autoridades israelíes, los niños detenidos, el empleo de castigos colectivos y la situación de los defensores de los derechos humanos. También se examinan cuestiones que suscitan inquietud en relación con las autoridades palestinas, como las restricciones y los atentados contra la libertad de expresión y de reunión pacífica, la violencia contra la mujer y la pena de muerte. El informe formula recomendaciones a los principales garantes de derechos competentes, a saber, el Gobierno de Israel, el Gobierno del Estado de Palestina y las autoridades de Gaza.

* El informe se presentó con retraso para poder incluir la información más reciente.

GE.17-01076 (S) 130217 150217



* 1 7 0 1 0 7 6 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. El presente noveno informe periódico del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de las resoluciones S-9/1 y S-12/1 del Consejo de Derechos Humanos, incluida la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, se refiere al período comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016.

2. La información que figura en el presente informe se ha extraído principalmente de las actividades de vigilancia de los derechos humanos llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el Territorio Palestino Ocupado. El informe refleja también información de otras entidades de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales (ONG), y debe leerse conjuntamente con otros informes del Secretario General (A/HRC/34/39; A/HRC/34/38, A/71/355 y A/71/364).

3. Durante el período sobre el que se informa, prosiguió el recrudecimiento de la violencia que se inició en la Ribera Occidental en septiembre de 2015. Octubre de 2015 fue un mes especialmente sangriento, pero los ataques contra israelíes y los disparos efectuados por las fuerzas de seguridad israelíes continuaron con gran intensidad durante todo el período, en particular de noviembre de 2015 a febrero de 2016. A pesar del número relativamente bajo de incidentes violentos posteriores, en el período que se examina hubo un elevado número de bajas palestinas. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, durante el período examinado 172 palestinos, 39 de ellos niños, resultaron muertos y hubo 9.279 heridos, 2.480 de ellos niños. El número más elevado de víctimas mortales desde la segunda intifada se registró en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, con 160 muertes. Los ataques perpetrados por palestinos durante el período que abarca el informe dejaron 24 israelíes muertos, incluido 1 niño, y 255 heridos, 17 de ellos niños¹. Más allá de esas estadísticas, persiste un clima de impunidad duradero para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y una falta general de rendición de cuentas.

4. En Gaza, dos años después de la escalada de las hostilidades durante el verano de 2014, menos del 9% de los citados incidentes de presuntas violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, entre ellas acusaciones de crímenes de guerra, han dado lugar a una investigación penal. Persisten serias inquietudes por la falta de investigaciones y de rendición de cuentas por las autoridades tanto israelíes como palestinas, y por la falta de reparaciones civiles e indemnizaciones para las víctimas.

5. Esos acontecimientos se produjeron en el contexto de continuación de la ocupación por Israel y falta de unidad en el Gobierno palestino. Ahora que la ocupación entra en su 50º año, y el bloqueo de Gaza en el 10º, no hay solución a la vista. Como el Secretario General señaló el año pasado, “la frustración entre los palestinos crece bajo el peso de medio siglo de ocupación y la parálisis del proceso de paz”².

II. Marco jurídico

6. Un análisis detallado de las normas del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario pertinentes y de las obligaciones jurídicas de todos los garantes de derechos figura en el informe del Secretario General sobre la

¹ Cifras proporcionadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

² Véase www.un.org/undpa/en/speeches-statements/26012016/MiddleEast.

situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado presentado al 34º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos³.

III. Violaciones de los derechos humanos por todos los titulares de obligaciones

A. Israel

1. Uso excesivo de la fuerza y muertes ilícitas

7. En el período que se examina hubo un elevado número de muertes entre palestinos e israelíes, en muchos casos en circunstancias que pueden constituir violaciones del derecho y las normas internacionales de los derechos humanos. Los funcionarios de las Naciones Unidas han expresado continuamente su preocupación por el presunto uso excesivo de la fuerza y las muertes ilícitas, incluidas las ejecuciones extrajudiciales por las fuerzas de seguridad israelíes. El Alto Comisionado ha señalado el persistente clima de impunidad para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Según la información disponible, se ha iniciado un juicio contra un soldado por homicidio presuntamente cometido en Hebrón en marzo de 2016, mientras que otros casos de muertes no han dado lugar a investigaciones penales, y mucho menos a juicios⁴.

8. En varios casos observados por el ACNUDH, hubo palestinos que murieron como consecuencia del uso de la fuerza aparentemente innecesario e injustificado.

9. En la madrugada del 21 de junio de 2016, Mahmoud Badran, de 15 años de edad, resultó muerto y otros cuatro palestinos, entre ellos tres niños, resultaron heridos cuando soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel abrieron fuego contra su automóvil mientras viajaban por un paso subterráneo entre dos aldeas palestinas. Uno de los niños heridos dijo al ACNUDH que les habían disparado sin advertencia previa dos personas que estaban de pie junto a un coche aparcado en la carretera 443, controlada por Israel, en un cruce elevado sobre la carretera por la que circulaban. Los disparos continuaron hasta que el coche chocó contra el muro del paso subterráneo. En un principio, las Fuerzas de Defensa de Israel afirmaron que los niños habían participado en disturbios, pero un portavoz reconoció posteriormente que el vehículo había sido tomado como blanco por error tras un incidente en la zona durante el cual se habían arrojado piedras. Esa forma de disparar contra “sospechosos” suscita gran preocupación por las normas para entablar combate de las Fuerzas de Defensa de Israel, ya que los niños no constituían ninguna amenaza.

10. El 21 de septiembre, guardias de seguridad de un puesto de control cercano a Qalqilya, en el norte de la Ribera Occidental, dispararon a las piernas de una niña palestina desarmada de 12 años de edad mientras se les aproximaba. Posteriormente la detuvieron hasta el día siguiente. Los informes de los medios de comunicación israelíes se refirieron inicialmente al incidente como un intento de apuñalamiento por la víctima y los guardias de seguridad afirmaron que había incumplido la orden de que se detuviera. La niña dijo al ACNUDH que no entendió a los guardias, que gritaban en hebreo, pero se había detenido antes de que le dispararan a quemarropa y le alcanzaran dos veces en las piernas. Las fotografías del incidente corroboran su testimonio. La niña estaba desarmada y no constituía ninguna amenaza en ese momento. Un tribunal militar rechazó la declaración inicial de las Fuerzas de Defensa de Israel de que había intentado atacar a los guardias de seguridad y ordenó su puesta en libertad.

³ A/HRC/34/38.

⁴ Véanse A/71/355, párrs. 38 y 45, y A/71/364, párrs. 9 y 45.

11. En la Franja de Gaza, las fuerzas de seguridad israelíes utilizan armas de fuego casi a diario en la “zona de acceso restringido” designada por Israel en tierra y mar. La mayor parte de los 420 heridos y las 7 muertes provocados en Gaza por las fuerzas de seguridad israelíes durante el período sobre el que se informa se debieron al uso de armas de fuego, a menudo en el contexto de manifestaciones después de la oración del viernes a lo largo de la valla entre Gaza e Israel. Durante esas manifestaciones, los participantes ondean banderas y cantan, pero también arrojan piedras. En ocasiones, se lanzan cócteles Molotov. Las normas internacionales de los derechos humanos permiten el uso de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley únicamente cuando existe una amenaza inminente de muerte o lesiones graves. Dado que las Fuerzas de Defensa de Israel tienen equipo de defensa, incluidos búnkeres y vehículos blindados, y habida cuenta de la considerable distancia entre los soldados y los manifestantes al otro lado de la valla, no está claro si en la mayoría de los casos se ha alcanzado el umbral para el uso de armas de fuego. La práctica de las fuerzas de seguridad israelíes junto a la valla de Gaza coincide con otros casos vigilados por el ACNUDH e indica que suelen utilizar armas de fuego contra palestinos por mera sospecha o como medida cautelar, contraviniendo así las normas internacionales⁵.

12. Durante el período que se examina se observó un aumento significativo en el uso de armas de fuego por las fuerzas de seguridad israelíes para el control de masas en la Ribera Occidental, especialmente en los campamentos de refugiados. El 16 de agosto de 2016 tuvo lugar en el campamento de refugiados de Al-Fawwar una de las mayores redadas de búsqueda y detención, en la que presuntamente participaron tres batallones de las Fuerzas de Defensa de Israel y que culminó en enfrentamientos entre estas y los palestinos. Ese día, Mohammad Abu Hashash resultó muerto y otros 32 palestinos quedaron heridos por disparos de armas de fuego de las fuerzas de seguridad israelíes. El Sr. Abu Hashash, que estaba desarmado, recibió en la espalda un disparo de un francotirador. No había indicios de que constituyera una amenaza inminente. Un testigo dijo al ACNUDH que la situación era tranquila en el barrio en ese momento y que la calle estaba vacía cuando el Sr. Abu Hashash salió de su casa y recibió un disparo de inmediato, sin advertencia.

13. En 2016, más de la mitad de todas las heridas por munición real sufridas por palestinos se infligieron en campamentos de refugiados⁶. Muchas de ellas han provocado la pérdida de extremidades y otros tipos de discapacidad permanente, como la ceguera. Los grupos de derechos humanos han expresado inquietud acerca del uso por las fuerzas de seguridad israelíes de fusiles Ruger de 0,22 como medio de control de masas, en contravención de los reglamentos oficiales⁷ y las normas internacionales, que permiten el uso de armas de fuego únicamente en caso de amenaza inminente. Las entrevistas realizadas por el ACNUDH en Al-Fawwar, Ad-Duhiesha y otros campamentos de refugiados indican que persiste esta práctica de utilizar munición real. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente también ha expresado a las autoridades israelíes sus inquietudes sobre el alarmante uso de munición real⁸. Ese uso amplio de armas de fuego plantea dudas sobre si la actuación de las fuerzas de seguridad israelíes está en consonancia con su obligación de ejercer la moderación y reducir al mínimo las lesiones⁹.

14. El Alto Comisionado ya expresó previamente su preocupación por el uso inapropiado de armas menos letales¹⁰. No obstante, la Oficina de Coordinación de Asuntos

⁵ Véase www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx (principio 9).

⁶ Véase www.ochaopt.org/content/monthly-humanitarian-bulletin-september-2016.

⁷ Véase www.btselem.org/firearms/20151102_october_west_bank_demonstrations.

⁸ Véase www.unrwa.org/newsroom/emergency-reports/gaza-situation-report-161-162.

⁹ Véase www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx (principio 5).

¹⁰ Véase A/HRC/31/40, párr. 26.

Humanitarios registró que 3 personas resultaron muertas y 7.678 heridas por esas armas. El 9 de septiembre de 2016, por ejemplo, un niño de 16 años de edad murió cuando una bengala le alcanzó en la cara durante una protesta en la valla entre Gaza e Israel al este de Al-Boureij. Se recuperó el cartucho de la bengala y el informe médico indicó que la causa de la muerte fue una perforación sobre el ojo izquierdo. Los equipos de vigilancia del ACNUDH mostraron que había recibido el golpe mientras trataba de volver a arrojar un cartucho de gas lacrimógeno lanzado por las fuerzas de seguridad israelíes desde unos veinte metros de distancia. Un testigo declaró que un soldado podría haber lanzado la bengala directamente contra el niño.

15. El Secretario General ha destacado específicamente el peligro de las balas con punta de esponja de color negro utilizadas por las fuerzas de seguridad israelíes en Jerusalén Oriental¹¹. La reglamentación de la policía israelí establece que no deben utilizarse esas balas contra los niños y nunca apuntando hacia la parte superior del cuerpo. Sin embargo, el 19 de julio, Mohyi al-Tabakhi, de 10 años de edad, murió tras recibir una bala de punta de esponja en el pecho disparada desde una distancia de entre 25 y 30 metros. Según dos testigos, las fuerzas de seguridad israelíes lanzaron gases lacrimógenos contra niños de más edad que les habían estado tirando piedras. Un testigo dijo al ACNUDH que un guardia de fronteras disparó directamente contra Mohyi. La bala le alcanzó en el pecho y se derrumbó tras dar unos pasos. Un hombre que acudió a rescatar al niño también fue herido en el brazo con una bala de punta de esponja.

16. El Secretario General ha expresado su preocupación por la privación arbitraria de la vida debido a la omisión de asistencia médica y a la práctica israelí de impedir que los equipos de respuesta inicial palestinos atiendan a los atacantes o sospechosos heridos¹². Esos casos parecen continuar, en contravención de las normas internacionales¹³.

17. El 30 de septiembre de 2016, un hombre palestino fue alcanzado por disparos de las fuerzas de seguridad israelíes en el puesto de control de Qalandiya. Al cabo de unos minutos, una ambulancia de la Sociedad Palestina de la Media Luna Roja llegó a la zona, pero las puertas del puesto de control se habían cerrado. Uno de los paramédicos dijo al ACNUDH que se aproximó a los guardias de fronteras de la puerta, pero se retiró cuando uno de ellos levantó el fusil. Aunque vio al hombre herido en el suelo durante los 15 minutos que estuvo allí, no le permitieron brindarle asistencia médica. También se impidió llegar hasta el hombre a una segunda ambulancia de la Sociedad Palestina de la Media Luna Roja que acudió desde el lado de Jerusalén. Posteriormente, el herido falleció. En otro caso, el 20 de septiembre de 2016, un paramédico de la Sociedad Palestina de la Media Luna Roja dijo que los soldados le habían bloqueado cuando trataba de atender a un niño que había recibido un disparo cerca de Bani Na'im. La ONG Physicians for Human Rights – Israel ha documentado numerosos ataques de las fuerzas de seguridad israelíes contra equipos palestinos de asistencia sanitaria¹⁴.

2. Detención y malos tratos

18. Según la ONG palestina Addameer, el número de palestinos detenidos en Israel aumentó de 6.300 en noviembre de 2015 a unos 7.000 a finales de octubre de 2016¹⁵ y entre ellos se contaban 387 niños, 51 mujeres y 13 niñas. Es el mayor número de detenidos registrados en un momento dado desde junio de 2010, debido a las frecuentes redadas y operaciones de búsqueda y detención llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad israelíes

¹¹ Véase A/71/364, párr. 16.

¹² *Ibid.*, párr. 11.

¹³ Véase www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx (principio 5 c)).

¹⁴ Véase www.phr.org.il/en/israel-delays-investigations-attacks-healthcare-teams.

¹⁵ Véase www.addameer.org/news/joint-report-estimates-554-palestinians-arrested-october-2016.

durante el período sobre el que se informa en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. La mayoría de los detenidos permanecen recluidos en Israel, en contravención del artículo 76 del Cuarto Convenio de Ginebra¹⁶.

19. De los detenidos, 350 personas son de Gaza, según los informes¹⁷. Al-Mezan Centre for Human Rights indica que al menos 155 pescadores, entre ellos 19 niños, fueron detenidos por las fuerzas navales israelíes durante el período sobre el que se informa¹⁸. Se trata del mayor número de pescadores detenidos desde 2009, al menos. Los pescadores dijeron al ACNUDH que, cuando fueron detenidos en el mar, les obligaron a desnudarse, saltar al agua y nadar hacia la embarcación israelí. Algunos tuvieron que hacerlo después de haber sido heridos por arma de fuego o tras la embestida del barco de pesca. También se les prohibió ponerse en contacto con sus familiares o abogados durante la detención.

20. Además, más de 50 habitantes de Gaza, entre ellos al menos 14 niños, fueron detenidos cuando intentaban cruzar la valla entre Gaza e Israel o en el cruce de Erez. En un caso investigado por el ACNUDH, el 10 de agosto de 2016, un hombre de 43 años de edad fue detenido en Erez mientras cruzaba para acompañar a su hija para que recibiera tratamiento médico en Israel. Fue acusado de estar afiliado al ala militar de Fatah y el Tribunal de Primera Instancia de Ashkelon no lo puso en libertad hasta seis días después. Dijo al ACNUDH que, durante su detención, agentes de seguridad israelíes le amenazaron con que no otorgarían a su hija acceso para recibir tratamiento médico en Israel si no confesaba los cargos de que le acusaban.

21. El 15 de junio y el 3 de julio, respectivamente, el Jefe de la oficina de World Vision en Gaza y un contratista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo fueron detenidos en Erez acusados de uso indebido de sus cargos y de desviación de fondos humanitarios para contribuir a actividades militares de las Brigadas Al-Qassam. Se están celebrando los respectivos juicios. Ambos acusados experimentaron demoras en el acceso a sus abogados durante los interrogatorios y han alegado malos tratos por funcionarios israelíes durante la prisión preventiva.

22. Casi 800 palestinos se encontraban en detención administrativa entre noviembre de 2015 y octubre de 2016. Es la cifra más alta desde principios de 2008. En vísperas de la segunda intifada (a mediados de 2000), según las denuncias, Israel mantuvo a 12 palestinos en detención administrativa¹⁹. Desde entonces, se ha convertido en una práctica generalizada y sistémica, con cientos de detenidos cada año sin cargos ni juicio, en contravención del artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del principio del carácter excepcional de la detención administrativa admisible por el derecho internacional²⁰.

23. El 13 de junio de 2016, Bilal Kayed, de 35 años de edad, comenzó un período de seis meses de detención administrativa. Como casi todos los demás, fue detenido por motivos de seguridad no especificados, sobre la base de pruebas secretas. Su caso es especialmente atroz porque fue sometido a detención administrativa el día en que debía ser puesto en libertad tras cumplir una condena de 14 años y 6 meses. El 15 de junio, el Sr. Kayed inició una huelga de hambre, que suspendió 71 días más tarde tras llegar a un acuerdo con las autoridades israelíes. Su puesta en libertad estaba prevista para diciembre de 2016. Entre otras personas en huelga de hambre durante el período que abarca el informe se incluyeron Malek al-Qadi (puesto en libertad el 22 de septiembre) y los hermanos Muhammad y Mahmoud Balbul (que debían ser liberados en diciembre de 2016). Nueve

¹⁶ Véase A/71/364, párr. 33.

¹⁷ Véase www.addameer.org/statistics.

¹⁸ Cifras proporcionadas por Al-Mezan.

¹⁹ Véase www.addameer.org/Campaign/stop-administrative-detention.

²⁰ Véase www.btselem.org/administrative_detention/statistics.

palestinos permanecían en huelga de hambre en las cárceles israelíes en la fecha de elaboración del presente informe, tres de los cuales seguían protestando contra su detención administrativa.

24. En lugar de tomar medidas para poner fin a la práctica de la detención administrativa, el Gobierno de Israel está actuando para modificar las leyes a fin de incorporar en la legislación ordinaria aspectos de ese tipo de detención y otras restricciones administrativas que figuran en el actual régimen de emergencia²¹. La detención administrativa también parece ir en aumento con respecto a los ciudadanos israelíes, pues afectaba a 20 de ellos en el último año, la mayoría descritos como “terroristas” palestinos por el Fiscal General Adjunto en una audiencia del Comité del Knesset²².

3. Niños privados de libertad

25. La detención de niños aumentó considerablemente durante el período sobre el que se informa. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 671 niños palestinos fueron detenidos en Jerusalén Oriental solo entre noviembre de 2015 y septiembre de 2016²³. Según Addameer, 400 niños permanecían detenidos a finales de octubre de 2016²⁴.

26. También prosiguió la práctica de mantener a niños en detención administrativa. La organización Defensa de Niñas y Niños Internacional denunció que un mínimo de 15 niños habían sido detenidos sin cargos durante el período sobre el que se informa y 6 de ellos permanecían en detención administrativa al 31 de octubre de 2016. Es emblemática la detención, desde el 3 de diciembre de 2015, de Mohammad Hashlamoun, de 17 años de edad, de Jerusalén Oriental²⁵. Acusado de planear un ataque contra israelíes, según las denuncias fue recluido en régimen de aislamiento durante 22 días, sin acceso a su abogado. Cuando un juez ordenó su puesta en libertad bajo fianza, en lugar de hacerlo las autoridades lo retuvieron en régimen de detención administrativa, aplicando las leyes de emergencia de Israel. Fue puesto en libertad seis meses más tarde, sin haber sido juzgado jamás por ningún delito. Otros 5 niños fueron detenidos por publicar en medios sociales comentarios que se consideraron constitutivos de incitación²⁶.

27. En septiembre de 2016, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria subrayó los defectos del sistema israelí de detención administrativa y llegó a la conclusión de que la detención de un menor de 16 años de edad de Ramala había sido arbitraria²⁷. Sin embargo, el niño permanece detenido.

28. El Alto Comisionado ya expresó con anterioridad preocupación por los cambios hechos en la legislación y las políticas con la intención de aumentar el tiempo que los niños palestinos de Jerusalén Oriental pasan en prisión, tanto durante la prisión preventiva como tras la condena²⁸. En al menos ocho casos documentados por el ACNUDH, niños de edades comprendidas entre los 14 y los 16 años fueron condenados a un promedio superior a dos años de prisión por tirar piedras, con penas desde 12 hasta 39 meses. Antes de los cambios en la legislación y las directrices de política de Israel introducidos entre 2014 y 2015, habrían sido condenados a penas de entre 2 y 4 meses por el mismo delito²⁹. La Asociación

²¹ Véase www.haaretz.com/israel-news/.premium-1.749400.

²² Véase www.haaretz.com/israel-news/.premium-1.750123.

²³ Cifras proporcionadas por el UNICEF.

²⁴ Véase www.addameer.org/statistics.

²⁵ Véase www.dci-palestine.org/israeli_authorities_detain_palestinian_teen_without_charge.

²⁶ Véase www.dci-palestine.org/facebook_posts_land_palestinian_teens_in_administrative_detention.

²⁷ Véase A/HRC/WGAD/2016/24.

²⁸ Véase A/HRC/31/40, párr. 50.

²⁹ Véase www.dci-palestine.org/east_jerusalem_teens_hit_with_harsh_sentences_for_throwing_stones.

de Derechos Civiles de Israel, que examinó esos casos hasta diciembre de 2015, encontró un importante aumento de los períodos que los niños palestinos de Jerusalén Oriental pasan en detención, lo que también da lugar a negociaciones cuestionables de la declaración de culpabilidad basadas en confesiones obtenidas bajo coacción³⁰.

29. En agosto de 2016, el Parlamento de Israel aprobó enmiendas a la Ley de la Juventud de Israel, que permiten que niños de edades comprendidas entre los 12 y los 14 años sean condenados a prisión por delitos violentos graves específicos, como asesinato, homicidio y tentativa de asesinato. En virtud de las enmiendas, el cumplimiento real de las condenas se aplazaría hasta que los niños declarados culpables de esos delitos alcanzaran la edad de 14 años. Preocupa al Alto Comisionado que esas medidas hagan caso omiso de la importancia de la rehabilitación para los niños; señaló que la Ley es incompatible con las obligaciones de Israel en virtud del derecho internacional de analizar medidas sustitutivas del encarcelamiento, que no debería ser más que un último recurso para los niños.

30. Aunque las autoridades israelíes aplican la Ley a los niños de Israel y de la Jerusalén Oriental ocupada, las declaraciones de políticos que la interpretan como una respuesta al terrorismo plantean la inquietud de que se utilizará principalmente contra niños palestinos en la Jerusalén Oriental ocupada³¹. La legislación militar aplicada por Israel en otras zonas de la Ribera Occidental ya permite encarcelar a palestinos mayores de 12 años de edad.

4. Castigo colectivo

31. La práctica de la adopción de medidas de castigo colectivo, que es ilegal y está prohibida por el derecho internacional, aumentó durante el período sobre el que se informa. Israel sigue demoliendo con fines punitivos los hogares familiares de palestinos presuntamente culpables de atacar a israelíes y continua reteniendo los cadáveres de los presuntos agresores muertos para impedir que las familias lleven a cabo los ritos funerarios. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, durante el período sobre el que se informa se demolieron o condenaron 41 viviendas, lo que provocó el desalojo forzoso de 218 palestinos, entre ellos 89 niños. En la fecha del presente informe, las autoridades israelíes aún retenían los cadáveres de 27 presuntos agresores que habían resultado muertos³².

32. El castigo colectivo no se limita a los familiares directos de los presuntos agresores. Tras el ataque con armas de fuego perpetrado en Tel Aviv el 8 de junio de 2016, en el que murieron cuatro israelíes, la Oficina del Primer Ministro de Israel anunció la revocación de 204 permisos de trabajo expedidos a miembros de las familias extensas de los atacantes y suspendió los 83.000 permisos otorgados a residentes de la Ribera Occidental y la Franja de Gaza para viajar a Jerusalén e Israel durante el Ramadán³³. El Gobierno también anunció la revocación masiva de permisos de trabajo para los residentes de Bani Na'im, la aldea de origen de algunos de los atacantes palestinos³⁴.

33. El cierre de pueblos y ciudades enteros como forma de castigo siguió llevándose a cabo durante el período sobre el que se informa. Por ejemplo, las tres entradas principales del pueblo de Bani Na'im se cerraron entre el 30 de junio y el 10 de agosto de 2016, después de que un residente palestino matara a un niño en un asentamiento israelí cercano. La imposibilidad de acceder en vehículo al pueblo durante 40 días tuvo un impacto significativo para la vida de los 27.000 residentes y afectó especialmente al funcionamiento de las 30 plantas locales de corte de piedra. Personal de la Sociedad Palestina de la Media

³⁰ Véase www.acri.org.il/en/wp-content/uploads/2016/02/Arrested-Childhood0216-en.pdf.

³¹ Véase www.knesset.gov.il/spokesman/eng/PR_eng.asp?PRID=12206.

³² Cifras proporcionadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

³³ Véase www.pmo.gov.il/English/MediaCenter/Spokesman/Pages/spokeCabinet090616.aspx.

³⁴ Véase www.pmo.gov.il/English/MediaCenter/Spokesman/Pages/spokeStart030716.aspx.

Luna Roja dijo al ACNUDH que el cierre había creado largas demoras en la prestación de atención médica de urgencia y que los equipos de respuesta inicial se habían visto obligados a transportar a pacientes cruzando grandes montículos de tierra para trasladarlos a las ambulancias situadas en el exterior.

34. Después de un tiroteo en una carretera cercana, el 1 de julio, en el que murió un israelí, el Primer Ministro de Israel anunció “medidas agresivas” que incluyeron el acordonamiento de todo el distrito de Hebrón, donde viven 700.000 personas³⁵. A continuación se impusieron restricciones estrictas durante casi todo el mes de julio³⁶. La utilización estratégica de medidas de castigo colectivo parece formar parte de la política de la “zanahoria y el palo” del Ministro de Defensa de Israel anunciada el 17 de agosto, por la cual las aldeas de origen de atacantes palestinos se enfrentarían a mayores medidas punitivas³⁷. Como ha señalado el Secretario General, “los cierres, como en Hebrón, así como las demoliciones punitivas y las revocaciones generales de permisos, sancionan a miles de palestinos inocentes y equivalen a un castigo colectivo”³⁸.

35. Los políticos israelíes han seguido pidiendo medidas de castigo colectivo. Después de un ataque con armas de fuego perpetrado en Jerusalén el 9 de octubre de 2016, el Alcalde Adjunto de Jerusalén, que también preside la junta de planificación y construcción, anunció el archivo de todos los planes de construcción para los residentes de Jerusalén Oriental. También sugirió dividir los barrios palestinos de la ciudad y trasladar forzosamente a Gaza a los familiares de los agresores, con objeto de cambiar su “comportamiento animal”, añadiendo que “ya no quedan zanahorias, solo palos”³⁹. Posteriormente, el Alcalde de Jerusalén negó que esa opinión representara la política municipal. El ACNUDH no tiene conocimiento de que se adoptaran medidas contra el Alcalde Adjunto.

36. El actual bloqueo israelí, que también constituye una forma de castigo colectivo, siguió limitando el disfrute por los habitantes de Gaza de una serie de derechos humanos, como el derecho a la libertad de circulación y derechos económicos y sociales⁴⁰. El bloqueo persiste como motor fundamental de la crisis humanitaria de Gaza, junto con el alto nivel de desempleo (41,7%)⁴¹, especialmente entre los jóvenes (57,6%)⁴² y en particular, las mujeres jóvenes (82%)⁴³. Casi el 40% de los habitantes de Gaza viven por debajo del umbral de pobreza y el 47% de los hogares están en situación de inseguridad alimentaria de moderada a grave⁴⁴.

37. Aunque se han observado algunas mejoras en los niveles de las exportaciones y las importaciones desde 2014, siguen siendo muy inferiores a los niveles previos al bloqueo. Unos 65.000 palestinos, cuyas viviendas fueron destruidas o gravemente dañadas durante

³⁵ *Ibid.*

³⁶ Véase www.ochaopt.org/content/hebron-governorate-movement-restrictions-5-july-2016.

³⁷ Véanse www.jpost.com/Arab-Israeli-Conflict/Liberman-unveils-new-carrot-and-stick-policy-for-West-Bank-Palestinians-464360, www.haaretz.com/israel-news/1.724089 y www.ynetnews.com/articles/0,7340,L-4843007,00.html.

³⁸ Véase www.unsco.org/Documents/Statements/MSCB/2008/Security%20Council%20Briefing%20-%2012%20July%202016.pdf.

³⁹ Véase www.haaretz.com/israel-news/.premium-1.746987.

⁴⁰ Véase A/71/364, párr. 28; y A/HRC/31/44, párr. 40.

⁴¹ Véase www.pcbs.gov.ps/portals/_pcbs/PressRelease/Press_En_LFSQ22016E.pdf.

⁴² Véase <http://gisha.org/updates/5483>.

⁴³ Véase www.worldbank.org/en/country/westbankandgaza/publication/economic-monitoring-report-to-the-ad-hoc-liaison-committee-september-2016.

⁴⁴ Véase www.ochaopt.org/content/gaza-two-years-2014-hostilities-august-2016.

las hostilidades de 2014, siguen desplazados como resultado de las continuas restricciones a la entrada de materiales de construcción y la falta de financiación internacional⁴⁵.

38. Durante el período sobre el que se informa hubo un importante deterioro de la circulación de personas desde y hacia Gaza a través de Erez, el único punto de paso para las personas a Israel, la Ribera Occidental y otros lugares. La situación se vio agravada aún más por el cierre casi continuo por Egipto del punto de cruce de pasajeros de Rafah y por la negativa cada vez más frecuente de Jordania a autorizar el paso a los palestinos de Gaza a través del cruce de Allenby.

39. La salida de Gaza a través de Erez solo está permitida para los ciudadanos palestinos que cumplan un reducido conjunto de criterios. A pesar de que, según los informes, aumentó el número total de permisos de salida expedidos para los viajes desde Gaza a través de Erez⁴⁶, el número real de personas que salieron de Gaza por allí disminuyó en un 15% durante el primer semestre de 2016. A finales de octubre, la tasa de salida media mensual alcanzó su nivel más bajo en casi dos años⁴⁷. Las autoridades de Israel no suelen dar razones para justificar la denegación. En casos excepcionales, se informa a los solicitantes de que el rechazo fue por “razones de seguridad”.

40. Para los pacientes que buscan tratamiento médico fuera de Gaza, durante 2016 solo se aprobó en promedio el 70% de las solicitudes de acceso a través de Erez. Fue la tasa de aprobación más baja desde junio de 2009⁴⁸. Entre enero y septiembre de 2016, las autoridades israelíes también revocaron casi la mitad de los entre 3.500 y 3.700 permisos concedidos anteriormente a vendedores y comerciantes palestinos⁴⁹.

41. Las autoridades palestinas también se ven afectadas por esas restricciones. En octubre de 2016, las autoridades israelíes revocaron presuntamente los permisos de salida de 12 altos funcionarios de la Dirección General de Asuntos Civiles de Palestina, con lo que casi todos los empleados de la institución tienen prohibido viajar a pesar de su papel fundamental en la coordinación de la circulación a través de los cruces israelíes⁵⁰.

42. Los defensores de los derechos humanos se han quejado al ACNUDH por las restricciones impuestas a su cruce por Erez. Desde marzo de 2016, una defensora de los derechos humanos de 52 años de edad ha visto denegado el acceso para continuar su tratamiento contra el cáncer por “motivos de seguridad”, pese a que hasta entonces siempre había tenido permiso para salir con fines médicos.

43. Las restricciones a la circulación afectan asimismo a las actividades de las organizaciones humanitarias, incluidas las Naciones Unidas. Al final del período sobre el que se informa, la tasa mensual de denegación de solicitudes de permiso de salida de Gaza para el personal de las Naciones Unidas alcanzó el 52%, en comparación con la tasa media de denegación del 3% en 2015. Durante el primer semestre de 2016, la Agencia de Seguridad de Israel denegó a 32 palestinos funcionarios de las Naciones Unidas y

⁴⁵ Véase www.ochaopt.org/content/gaza-crossings-operations-status-monthly-update-september-2016.

⁴⁶ Cifras proporcionadas por la Dirección General de Asuntos Civiles de Palestina, octubre de 2016.

⁴⁷ Véanse www.ochaopt.org/content/decline-number-palestinians-leaving-gaza-including-humanitarian-staff-and-patients y base de datos sobre cruces de Gaza de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

⁴⁸ Véanse los informes mensuales de la Organización Mundial de la Salud sobre la remisión de pacientes de la Franja de Gaza durante el período comprendido entre noviembre de 2015 y octubre de 2016, disponibles en www.emro.who.int/pse/publications-who/monthly-referral-reports.html.

⁴⁹ Véase http://gisha.org/UserFiles/File/publications/Security_blocks/Security_blocks_factsheet_designed.pdf.

⁵⁰ Véase <http://maannews.com/Content.aspx?id=773634>.

miembros del personal de ONG internacionales la posibilidad de volver a solicitar nuevos permisos por un período de 12 meses⁵¹.

5. Falta de rendición de cuentas en el contexto de las hostilidades

44. Las hostilidades de bajo nivel entre grupos armados palestinos y las fuerzas israelíes persistieron durante el período que abarca el informe. El Alto Comisionado sigue alertando de que grupos armados palestinos disparan misiles no guiados desde zonas pobladas contra zonas civiles en Israel. Al mismo tiempo, se mantienen las preocupaciones sobre si los ataques israelíes son proporcionales o si se toman las precauciones necesarias para evitar bajas civiles⁵².

45. El hecho de que no se rinda cuentas por violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en el pasado por las partes solo sirve para alimentar el conflicto. Dos años después de la intensificación de las hostilidades en Gaza, la justicia sigue siendo difícil de alcanzar⁵³. De los citados incidentes de presuntas violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacionales de los derechos humanos, incluidas las acusaciones de crímenes de guerra, menos del 9% han dado lugar a investigaciones penales, y la falta de investigaciones y rendición de cuentas por las autoridades israelíes, junto con la falta de reparación civil y de indemnizaciones a las víctimas, persisten como motivo de gran preocupación.

46. En la última actualización del Fiscal General Militar de las Fuerzas de Defensa de Israel sobre incidentes excepcionales que ocurrieron presuntamente durante la operación “Filo protector” (agosto de 2016), el Fiscal General Militar decidió archivar, sin abrir investigaciones penales, unos ochenta incidentes adicionales que habían sido examinados por el mecanismo de investigación⁵⁴, que había determinado que las acciones de las Fuerzas de Defensa de Israel no daban lugar a sospechas razonables de conducta delictiva⁵⁵.

6. Defensores de los derechos humanos

47. En el período que se examina persistieron el acoso y la intimidación de los defensores de los derechos humanos, tanto palestinos como israelíes, por las autoridades de Israel. En particular, se siguió deteniendo a activistas palestinos de los derechos humanos. El 26 de octubre de 2016, las fuerzas de seguridad israelíes asaltaron la casa del Sr. Salah Khawaja, coordinador de la Campaña Popular contra el Muro, y lo detuvieron, aparentemente en relación con su labor como Secretario del Comité Nacional de Boicot, Desinversión y Sanciones. Las acusaciones en su contra se desconocen y, desde que comenzaron los interrogatorios a mediados de noviembre, no se le ha permitido consultar con un abogado ni ver a sus familiares. Otros activistas, como Issa Amro y Farid al-Atrash, en Hebrón, se enfrentan a cargos penales por su labor en materia de derechos humanos, mientras que Imad Abu Shamsiyya, que documentó una aparente ejecución extrajudicial en Hebrón, sigue recibiendo amenazas en el sitio web de la red social Facebook⁵⁶.

48. Organizaciones participantes en campañas internacionales también han sido blanco de ataques. Desde septiembre de 2015, Al-Haq ha sido objeto de acoso habitual de fuentes anónimas. Esto incluye la difusión al público y a los medios de comunicación de información falsa sobre la organización y acusaciones de conducta financiera indebida. En

⁵¹ Véase la nota de pie de página 50.

⁵² A/71/364.

⁵³ A/71/364.

⁵⁴ Véase <http://mfa.gov.il/MFA/ForeignPolicy/IsraelGaza2014/Pages/Israel-Investigation-of-Alleged-Violations-of-Law-of-Armed-Conflict.aspx>.

⁵⁵ Véase www.law.idf.il/163-7596-en/Patzar.aspx.

⁵⁶ Véase www.btselem.org/press_releases/20160901_btselem_volunteer_life_threatened.

febrero de 2016, el Director de Al-Haq en Europa, que también se dedica a la cooperación con la Corte Penal Internacional, recibió amenazas de muerte anónimas. Al-Haq cree que esto es parte de una campaña israelí “institucionalizada, planificada y bien surtida de recursos”⁵⁷. Otras organizaciones palestinas, como Al-Mezan, también han recibido amenazas similares⁵⁸.

49. Las organizaciones israelíes de derechos humanos también han tenido que hacer frente a una presión cada vez mayor. En julio, el Knesset aprobó la denominada “ley de transparencia de las organizaciones no gubernamentales”. Pese al nombre, el Secretario General señaló que “contribuye a un clima en el que se deslegitiman cada vez más las actividades de las organizaciones de derechos humanos”⁵⁹. El Alto Comisionado y varios Relatores Especiales habían advertido previamente del efecto disuasorio de la ley para el espacio de la sociedad civil en Israel, el Territorio Palestino Ocupado y otros lugares⁶⁰.

50. Altos dirigentes y políticos israelíes han reforzado ese efecto disuasorio formulando declaraciones en las que difaman públicamente a organizaciones de derechos humanos. En octubre de 2016, la organización israelí Betselem se enfrentó a violentos ataques después de que su Director informara al Consejo de Seguridad. Fue objeto de condenas públicas de varias personalidades, como el Primer Ministro y el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas. El Presidente de la coalición gobernante pidió que se le despojara de la ciudadanía⁶¹. Posteriormente, el personal de Betselem recibió amenazas. Preocupa al Alto Comisionado que el discurso de ciertas personalidades esté contribuyendo a un entorno cada vez más represivo en el cual elementos nacionalistas consideran que las organizaciones y los activistas en favor de los derechos humanos en Israel son objetivos legítimos de amenazas y violencia.

B. Autoridades palestinas

51. Las relaciones entre la Autoridad Palestina y las autoridades de la Franja de Gaza siguen siendo tensas⁶² y esta división sigue socavando el respeto y la protección de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado⁶³.

52. En 2014, el Gobierno del Estado de Palestina se adhirió a siete tratados de derechos humanos. Está en marcha el proceso de redacción de los informes iniciales a los respectivos órganos creados en virtud de tratados. El informe más avanzado, al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ha incluido las opiniones de la sociedad civil y la Comisión Independiente de Derechos Humanos, gracias a una consulta nacional celebrada en febrero de 2016 en la que participaron organizaciones de la sociedad civil de la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. La actividad fue organizada por la Comisión, con el apoyo de la comunidad internacional, incluido el ACNUDH. El Alto Comisionado alienta al Gobierno a que continúe por esa vía de diálogo y consultas con todas las partes interesadas.

⁵⁷ Véase www.alhaq.org/advocacy/topics/human-rights-defenders/1026-al-haq-under-attack-staff-members-life-threatened.

⁵⁸ Véase www.mezan.org/en/post/21475/Al+Mezan+Condemns+Continued+Death+Threats+to+Staff+Members+and+Calls+on+the+International+Community+to+Intervene.

⁵⁹ Véase la nota de pie de página 39.

⁶⁰ Véase www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=54319#.WCXEZS196M9.

⁶¹ Véase www.haaretz.com/israel-news/1.748609.

⁶² Véase www.ichr.ps/en/1/6/1941/ICHR-21st-Annual-Report.htm.

⁶³ Véase www.ochaopt.org/content/humanitarian-impact-divided-government.

1. Ribera Occidental

Uso excesivo de la fuerza y muertes ilícitas

53. El ACNUDH investigó varias acusaciones de uso excesivo de la fuerza y ejecuciones extrajudiciales por las fuerzas de seguridad palestinas. El 18 de agosto de 2016, dos agentes de seguridad palestinos murieron por disparos durante una campaña de detenciones dirigida por las fuerzas de seguridad palestinas en el casco viejo de Nablus. Al día siguiente, las fuerzas llevaron a cabo una incursión y mataron a dos presuntos sospechosos en circunstancias poco claras. El 23 de agosto, las fuerzas de seguridad palestinas detuvieron a un tercer sospechoso, un policía de 50 años de edad, Ahmed Halawa. Uno de sus familiares dijo al ACNUDH que el Sr. Halawa había sido apaleado brutalmente durante la detención en su casa. Fue trasladado a la prisión de Jeneid en Nablus, donde agentes de las fuerzas de seguridad palestinas presuntamente lo mataron a golpes. Funcionarios superiores, entre ellos el Gobernador de Nablus, han admitido los hechos. Las imágenes del cadáver de la víctima distribuidas en los medios sociales muestran lo grave que fue la paliza. La Autoridad Palestina estableció de inmediato un comité de investigación sobre la aparente ejecución extrajudicial pero, en la fecha del presente informe, el ACNUDH no había logrado obtener información sobre el resultado.

54. El 7 de junio de 2016, las fuerzas de seguridad palestinas dispararon a Adel Jaradat, un hombre de 21 años de edad, en la aldea de Silat al Harithiya, en el norte de la Ribera Occidental, causando su muerte. El Sr. Jaradat fue herido en el muslo durante el trayecto hacia su trabajo cuando las fuerzas de seguridad palestinas dispararon con munición real contra una multitud que había comenzado a lanzar piedras. Falleció, al parecer debido a una fuerte hemorragia. El Gobernador de Jenin anunció una investigación ese mismo día. Funcionarios palestinos informaron al ACNUDH de que la investigación seguía su curso.

Detención y reclusión arbitrarias

55. Durante el período que se examina, la Comisión Independiente de Derechos Humanos recibió 264 denuncias de detención arbitraria en la Ribera Occidental. El ACNUDH también siguió recibiendo denuncias de detenciones y reclusiones arbitrarias a manos de las fuerzas de seguridad palestinas, principalmente de personas afiliadas a grupos de la oposición o profesionales de los medios de comunicación y blogueros críticos con las autoridades palestinas⁶⁴.

56. La Comisión Independiente de Derechos Humanos documentó 71 denuncias relativas a casos de detención en los que las fuerzas de seguridad palestinas no habían ejecutado una orden judicial de poner en libertad a los acusados. En muchos casos, las fuerzas eludieron la orden volviendo a detener a la misma persona por otro delito distinto⁶⁵.

57. Un caso emblemático investigado por el ACNUDH tuvo lugar el 18 de agosto de 2016, cuando un palestino fue detenido por el Servicio de Inteligencia General por “recaudar fondos para una sociedad ilegal”. Dijo al ACNUDH que, durante el interrogatorio, los agentes le indicaron repetidamente que no les interesaban sus actividades, sino que debía convencer a su hermana para que pusiera fin a las actividades políticas que llevaba a cabo en la universidad. El 25 de agosto, un tribunal ordenó su puesta en libertad, pero fue detenido de nuevo tan pronto como cruzó la puerta del Servicio de Inteligencia General. No compareció ante el fiscal ni ante el tribunal hasta el 1 de septiembre, pese a que el artículo 34 de la Ley de Procedimiento Penal núm. 3 de 2001 establece que los detenidos deben ser puestos a disposición de un tribunal en un plazo

⁶⁴ Cifras proporcionadas por la Comisión Independiente de Derechos Humanos.

⁶⁵ *Ibid.*

de 24 horas. El 4 de septiembre fue acusado de “posesión ilegal de un arma”. Aunque el tribunal ordenó su puesta en libertad el 7 de septiembre, agentes del Servicio de Inteligencia General lo retuvieron un día más, supuestamente mientras esperaban autorización del cuartel general de Ramala. El 8 de septiembre fue puesto en libertad, pero siguió sufriendo acoso durante diez días más.

58. El ACNUDH siguió vigilando casos de detención de palestinos por orden de gobernadores, acusados de cargos relacionados con el orden público o la seguridad nacional, y en los que no había intención de imputar ni enjuiciar⁶⁶. Durante el período sobre el que se informa, la Comisión Independiente de Derechos Humanos documentó 88 casos de este tipo, un ligero aumento en comparación con el año anterior⁶⁷. El Alto Comisionado puso de relieve con anterioridad el problema de la detención administrativa en Palestina, que puede prolongarse durante seis meses sin que llegue a un juez para su examen. Le preocupa que se esté convirtiendo en una práctica habitual contra activistas de la oposición⁶⁸.

Libertad de expresión y de reunión pacífica

59. La Ley Fundamental Palestina de 2003 reconoce los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. No obstante, el ACNUDH siguió recibiendo informes periódicos sobre profesionales de los medios de comunicación, defensores de los derechos humanos y opositores políticos de la Ribera Occidental que eran detenidos, amenazados, acosados e intimidados por cuestionar o desafiar a la Autoridad Palestina. El Centro Palestino para el Desarrollo y la Libertad de Prensa documentó 90 denuncias de este tipo presentadas por profesionales de los medios de comunicación contra las fuerzas de seguridad palestinas durante el período sobre el que se informa, entre ellas por asaltos a viviendas y confiscación de equipos, detenciones y citaciones para interrogatorios⁶⁹.

60. En un caso, el 23 de agosto de 2016, el abogado Wa’el al-Hazzam fue invitado a una entrevista por un canal de televisión para debatir sobre las tensiones políticas y la aparente ejecución extrajudicial de Ahmed Halawa, que presuntamente había muerto a manos de las fuerzas de seguridad palestinas en Nablus. Dijo al ACNUDH que tres agentes del Servicio de Seguridad Preventiva se acercaron a él en el estudio de televisión y lo amenazaron con detenerlo si hacía la entrevista. Ese mismo día, dos hombres armados dispararon más de diez balas contra su casa. El 1 de septiembre, el ACNUDH escribió al Ministro del Interior para expresar su preocupación por el incidente. El Ministro indicó en su respuesta que se estaba realizando una investigación. A mediados de noviembre de 2016 no se disponía de más información.

61. El Código Penal de Jordania que se aplica en el Estado de Palestina contiene disposiciones excesivamente amplias relativas a la difamación, la humillación o la degradación o el insulto a funcionarios y personalidades públicas, y ha sido utilizado por las autoridades para imponer restricciones a la libertad de expresión. El 3 de octubre de 2016, un palestino que había sido detenido en 2014 y posteriormente puesto en libertad bajo fianza por un comentario publicado en Facebook, en el que presuntamente se burlaba de los dirigentes palestinos, fue condenado por “difamación de la autoridad pública” por el Tribunal de Primera Instancia de Ramala a tres meses de prisión en virtud del artículo 191 del Código Penal de Jordania.

62. La reacción de la Autoridad Palestina ante una huelga de maestros en febrero de 2016 ilustra la reducción del espacio para ejercer los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. En dos ocasiones, el 23 de febrero y el 7 de marzo de 2016, no solo

⁶⁶ La Ley de Prevención del Delito de Jordania de 1954 todavía es aplicable en la Ribera Occidental.

⁶⁷ Cifras proporcionadas por la Comisión Independiente de Derechos Humanos.

⁶⁸ Véase A/HRC/31/40, párrs. 56 a 59.

⁶⁹ Véase www.madacenter.org/reports.php?id=13&lang=1.

se detuvo a algunos maestros y sus representantes y se los interrogó durante una noche, sino que además se impidió que conductores de autobuses y empresas de transporte trasladaran a maestros hasta Ramala, con objeto de obstaculizar manifestaciones pacíficas ante las oficinas del Gabinete. El ACNUDH también documentó casos en que las fuerzas de seguridad palestinas confiscaron las tarjetas de identidad de los maestros y los obligaron a salir de medios de transporte público para impedir que participaran en manifestaciones. El ACNUDH planteó esas preocupaciones ante el Primer Ministro, tanto en persona como por escrito, pero no ha recibido respuesta hasta la fecha.

Violencia contra la mujer

63. La mujer en el Territorio Palestino Ocupado se enfrenta a múltiples niveles de violencia y discriminación. En septiembre de 2016, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, tras su visita al país, puso de relieve la prevalencia de formas de violencia contra la mujer profundamente arraigadas, como la violencia doméstica, el matrimonio precoz, la violencia sexual (que incluye la violación y el incesto) y “asesinatos por honor” que, señaló, se habían “petrificado en un contexto de ocupación prolongada”⁷⁰.

64. No se dispone de estadísticas fiables sobre los “asesinatos por honor” en la Ribera Occidental, pero preocupa al ACNUDH que persistan resquicios legales para que, en la práctica, se perdonen esos asesinatos. Aunque un decreto presidencial de mayo de 2014 eliminó una disposición específica en la que se atenuaban las penas para los autores de “delitos de honor” en esos casos (artículo 98 del Código Penal), los jueces aún pueden utilizar sus amplias facultades discrecionales para aplicar circunstancias atenuantes (art. 99) en los “asesinatos por honor”⁷¹. En un caso investigado por el ACNUDH, un hombre de 48 años de edad que había matado a su mujer para “defender su honor” fue condenado solamente a dos años de prisión por un tribunal de Nablus el 31 de mayo de 2016. El juez señaló que el delito se había cometido “en un ataque de ira que fue resultado de un acto ilegal y peligroso de la víctima” y el acusado recibió el beneficio de circunstancias atenuantes en virtud del artículo 98, porque el asesinato se había cometido antes del decreto.

Pena de muerte

65. Durante el período examinado no se llevó a cabo ninguna ejecución en la Ribera Occidental. El Presidente del Estado de Palestina prosiguió su práctica de no ratificar las condenas a muerte, como exige la Ley Básica para que las ejecuciones se lleven a cabo. Sin embargo, continúan dictándose penas de muerte. Así, el 29 de diciembre de 2015, el Tribunal Penal de Jericó condenó a un hombre a la pena de muerte por asesinato. La sentencia está en fase de apelación.

2. Franja de Gaza

Derecho a la vida

66. En el período que se examina se observó la preocupante reanudación de las ejecuciones en Gaza. El 31 de mayo de 2016, tres hombres condenados por asesinato fueron ejecutados. Esas ejecuciones se llevaron a cabo sin la aprobación del Presidente del Estado de Palestina, en desacato de la legislación palestina y negación del derecho a ser considerados para el indulto o la conmutación de la pena (véase el artículo 6, párrafo 4, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos)⁷². El 7 de febrero de 2016, las Brigadas

⁷⁰ Véase www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20584&LangID=E.

⁷¹ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/Executive_summary_study_called_honour_killings_Palestine.pdf.

⁷² Véase www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20037&LangID=E.

Al-Qassam (el ala militar de Hamás) anunciaron la ejecución de uno de sus miembros por “faltas de conducta morales y de comportamiento”. Además de los informes sobre malos tratos y detención en régimen de incomunicación durante más de un año, parece que la ejecución fue extrajudicial porque la decisión fue adoptada por la justicia militar y del derecho islámico interna de las Brigadas Al-Qassam, que no forma parte del poder judicial oficial de Gaza⁷³.

67. Los tribunales de Gaza siguen dictando penas de muerte. Según el Centro Palestino para los Derechos Humanos, 19 personas fueron condenadas a muerte durante el período examinado por delitos como asesinato y colaboración con partes hostiles. Diez de las condenas fueron dictadas por tribunales militares, en contravención del derecho internacional, que prohíbe el enjuiciamiento de civiles por tribunales militares. El ACNUDH tiene serias dudas sobre si los juicios civiles y militares en la Franja de Gaza se ajustan a las normas internacionales relativas al derecho a un juicio imparcial.

68. En uno de esos casos, el 5 de octubre de 2016, un tribunal de Jan Yunis condenó a muerte a una mujer por el asesinato de su marido. La investigación del ACNUDH al respecto indicó que el acceso de la mujer a un abogado durante el juicio había sido limitado y que el tribunal no había examinado las circunstancias atenuantes, en particular, su declaración de que había sido objeto de malos tratos físicos y verbales habituales por el marido.

69. El 17 de febrero de 2016, un palestino de 39 años de edad de Al Zawaida murió en la comisaría de policía de Deir El Balah poco después de comparecer para un interrogatorio. La policía afirmó que había muerto debido a problemas de salud previos, circunstancia que la familia negó. El ACNUDH no tiene conocimiento de que las autoridades de Gaza hayan iniciado ninguna investigación sobre el incidente.

Detención arbitraria, tortura y malos tratos

70. Las fuerzas de seguridad de Gaza siguen realizando detenciones y encarcelamientos arbitrarios de personas, incluso sin cargos. El ACNUDH estudió el caso de un hombre de 31 años de edad de Jabalia que fue detenido por la policía el 24 de enero de 2016 por “uso indebido de la tecnología”. Tras dos días de detención en el recinto de la policía de Arafat, fue trasladado al centro penitenciario y de rehabilitación, donde permaneció durante un mínimo de seis meses sin que se presentaran cargos en su contra y sin comparecer ante un tribunal.

71. El ACNUDH también recibió denuncias de personas detenidas en régimen de incomunicación y casos de malos tratos, incluida la reclusión prolongada en régimen de aislamiento y maltrato verbal o físico. En muchos casos, los detenidos son trasladados entre distintos centros de detención, lo que aumenta el riesgo de que sufran malos tratos y detención arbitraria.

72. El 25 de septiembre de 2016, la Dirección de Seguridad Interior de Rafah detuvo a un funcionario del Servicio de Inteligencia General y miembro de Fatah por colaborar con las autoridades en Ramala. En la fecha del presente informe, permanecía en régimen de aislamiento en el centro de detención de la Dirección de Seguridad Interior de Gaza. Se informó al ACNUDH de que el fiscal militar había ordenado su detención durante 60 días más y a la Oficina le preocupan los informes de que había sido golpeado y sometido a prácticas de *shabeh* (por ejemplo, posturas forzadas) durante el interrogatorio, lo que contraviene la prohibición de la tortura y los malos tratos.

73. La detención arbitraria y los malos tratos también son utilizados por grupos armados que están conectados a las autoridades de Gaza pero no forman parte de ellas. El ACNUDH hizo un seguimiento del caso de un hombre de 29 años de Deir El Balah que fue detenido

⁷³ Véase www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=17035&LangID=E.

por las Brigadas Al-Qassam el 18 de junio de 2016 por posesión ilícita de un arma. Fue recluido en régimen de incomunicación en el campamento de las Brigadas durante casi dos semanas y sometido a prolongadas prácticas de *shabeh* y palizas. Posteriormente fue trasladado al centro de detención de la Dirección de Seguridad Interior, donde el fiscal militar prolongó la detención.

74. Según las cifras proporcionadas por las autoridades en Gaza, a 5 de agosto de 2016 había unos 2.000 presos y detenidos en el principal centro penitenciario y de rehabilitación de la ciudad de Gaza y en 18 centros temporales de detención (denominados *nazaraat*), gestionados por la policía civil por toda la Franja de Gaza. La capacidad limitada del poder judicial ha dado lugar a largos períodos de prisión preventiva y hacinamiento en los *nazaraat*, lo que también suscita preocupaciones sobre las condiciones de detención en esos centros supuestamente temporales.

Derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica

75. El Centro Palestino para el Desarrollo y la Libertad de Prensa informó de algunas mejoras en materia de libertad de expresión en 2016 respecto a 2015⁷⁴. No obstante, documentó al menos 30 violaciones en Gaza entre noviembre de 2015 y agosto de 2016, en su mayoría relacionadas con la citación, la detención, el encarcelamiento, la tortura y los malos tratos a periodistas. El ACNUDH investigó el caso de un periodista de 29 años de edad que fue detenido por la Agencia de Seguridad de Israel el 1 de septiembre de 2016 y privado de libertad durante un día por alegaciones de las autoridades de que había publicado en medios sociales documentos confidenciales. Según la denuncia, durante la detención se le confiscaron la computadora portátil, el teléfono móvil y otros efectos personales. Al final fue puesto en libertad sin cargos por ningún delito penal. Alegó que había sido sometido a malos tratos durante la detención, como prácticas de *shabeh* y palizas.

76. En la Franja de Gaza, los palestinos siguen siendo acosados por sus opiniones y su afiliación política. El 29 de agosto de 2016, el coordinador de la campaña electoral de Fatah en Bani Suhaila, al este de Jan Yunis, fue secuestrado y posteriormente agredido por hombres enmascarados presuntamente afiliados a Hamás. El mismo día, una candidata de Fatah por Bani Suhaila recibió varias llamadas telefónicas y mensajes de texto con amenazas de un hombre también presuntamente afiliado a Hamás. El 17 de octubre de 2016, altos funcionarios del Ministerio del Interior y la Agencia de Seguridad de Israel presuntamente amenazaron a un alto dirigente de Fatah en relación con sus supuestos actos de incitación contra las autoridades.

77. Además, las fuerzas de seguridad de Gaza prohibieron y dispersaron violentamente varias reuniones pacíficas. En un caso investigado por el ACNUDH, el 16 de agosto de 2016, las fuerzas de seguridad dispersaron una sentada de empleados de la Universidad de Al-Aqsa afiliados a Fatah dentro del campus universitario. Varios participantes fueron agredidos por la policía y los guardias de seguridad de la universidad.

IV. Conclusiones y recomendaciones

78. En los últimos siete años, el ACNUDH ha documentado y denunciado reiteradas violaciones graves de los derechos humanos por todos los garantes de derechos en el Territorio Palestino Ocupado, en particular por las autoridades israelíes. El ACNUDH ha proporcionado sistemáticamente información detallada sobre la manera en que la impunidad ha impulsado violaciones de los derechos humanos y la falta de rendición de cuentas por ambas partes alimenta nuevos ciclos de

⁷⁴ Véase www.madacenter.org/reports.php?id=13&lang=1.

violencia y conflicto entre israelíes y palestinos⁷⁵. Las partes han hecho pocos esfuerzos para establecer métodos de rendición de cuentas y proporcionar reparación por las violaciones pasadas y presentes del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, con la excepción de un soldado israelí acusado de homicidio en la Ribera Occidental. Incluso en ese caso, altos funcionarios y políticos de Israel han pedido que se ponga fin al juicio o que el soldado sea indultado si es declarado culpable⁷⁶. Las autoridades israelíes iniciaron algunas investigaciones sobre las hostilidades de Gaza de 2014, pero la justicia sigue siendo difícil de alcanzar, con la excepción de un procesamiento por saqueo. El ACNUDH ha observado un deterioro de la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado durante los últimos años.

79. Aunque la magnitud de las violaciones es menor, la impunidad también es un importante motivo de preocupación en lo que respecta a las actuaciones de las autoridades palestinas tanto en la Franja de Gaza como en la Ribera Occidental. Como indican los casos descritos en el presente informe, hay poca información sobre el resultado de las investigaciones anunciadas con frecuencia por la Autoridad Palestina. En Gaza, se dispone de escasa información sobre ninguna investigación de violaciones del derecho internacional.

80. No puede haber estado de derecho cuando se cometen violaciones de los derechos humanos con impunidad y cuando los garantes de derechos hacen caso omiso de sus obligaciones internacionales. No puede haber justicia cuando las víctimas de esas violaciones no disponen de vías de recurso. No puede haber paz en ausencia de justicia y del estado de derecho.

A. Gobierno de Israel

81. El Alto Comisionado recomienda al Gobierno de Israel que:

a) Vele por que todos los incidentes en que funcionarios encargados de hacer cumplir la ley maten o hieran a cualquier palestino, incluso en la “zona de acceso restringido” de Gaza, sean rápidamente objeto de investigaciones penales minuciosas, independientes, imparciales y eficaces;

b) Vele por que las armas de fuego solo sean utilizadas cuando exista una amenaza inminente de muerte o lesiones graves y no como medida de control de masas, y por que, en todos los casos de uso innecesario de la fuerza y de las armas de fuego, se exija la rendición de cuentas de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley responsables; y vele también por que las fuerzas de seguridad estén debidamente equipadas y reciban instrucción adecuada en el uso de armas menos letales;

c) Proporcione al personal de seguridad instrucciones claras de que brinden primeros auxilios a las personas heridas por el uso de la fuerza y no impidan que el personal paramédico las atiendan;

d) En el contexto de las hostilidades en Gaza, garantice el respeto del derecho internacional humanitario, en particular los principios de distinción, proporcionalidad y precaución, y asegure la rendición de cuentas por todas las violaciones graves, incluso a nivel de los mandos;

⁷⁵ Véase A/70/421, párrs. 49 a 51.

⁷⁶ Véase www.timesofisrael.com/terrorists-must-be-killed-ex-deputy-idf-head-tells-hebron-shooter-trial/.

- e) Vele por que se respeten los derechos de los detenidos, en particular que no sean sometidos a tortura ni malos tratos, y que tengan acceso a abogados y familiares;
- f) Ponga fin sin demora a la práctica de la detención administrativa y acuse o ponga en libertad a todas las personas que se encuentran actualmente detenidas en ese régimen;
- g) Garantice que todos los niños menores de 18 años sean tratados con la debida consideración a su edad y detenidos únicamente como último recurso y, en ese caso, por el menor tiempo posible y con fines de rehabilitación;
- h) Vele por que todas las acusaciones de tortura sean investigadas de manera rápida, exhaustiva y eficaz por un órgano independiente e imparcial;
- i) Ponga fin de inmediato a todas las prácticas de castigo colectivo, incluido el bloqueo de la Franja de Gaza, las demoliciones punitivas de viviendas, los cierres de ciudades y aldeas, y la retención de cadáveres;
- j) Garantice que los defensores de los derechos humanos, tanto en Israel como en el Territorio Palestino Ocupado, sean respetados y protegidos, y que se les permita llevar a cabo sus actividades sin acoso.

B. Gobierno del Estado de Palestina

82. El Alto Comisionado recomienda al Gobierno del Estado de Palestina que:

- a) Vele por que todo uso de la fuerza sea compatible con las normas internacionales de derechos humanos;
- b) Vele por que las denuncias de violaciones de los derechos humanos sean investigadas de conformidad con las normas internacionales;
- c) Ponga fin a la detención arbitraria, incluidas las prácticas de detención repetida y detención administrativa en lugar de presentar cargos, y presente cargos o bien ponga en libertad a todas las personas que se encuentran detenidas en ese régimen;
- d) Respete, proteja y haga realidad los derechos a la libertad de expresión, de opinión y de reunión pacífica, y elimine de la legislación todas las restricciones ilícitas;
- e) Vele por que no se perdone la violencia contra la mujer, incluso mediante la enmienda del artículo 99 del Código Penal para excluir las circunstancias atenuantes en los casos de “asesinato por honor”;
- f) Anuncie una moratoria oficial de las ejecuciones como primera medida para abolir la pena de muerte y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

C. Autoridades y grupos armados palestinos de Gaza

83. El Alto Comisionado recomienda a las autoridades y los grupos armados de Gaza que:

- a) Garanticen, junto con los grupos armados palestinos de Gaza, el respeto del derecho internacional humanitario, en particular los principios de distinción,

proporcionalidad y precaución, y aseguren la rendición de cuentas por violaciones graves;

b) Anuncien una moratoria de las ejecuciones; y velen por que todos los que están siendo juzgados, en particular en los casos de pena capital, reciban un juicio imparcial, de conformidad con las normas internacionales;

c) Investiguen con rapidez todos los casos de muertes de personas bajo custodia de las fuerzas de seguridad y los grupos armados afiliados;

d) Velen por que nadie sea detenido de manera arbitraria, recluido en régimen de incomunicación ni sometido a tortura ni malos tratos;

e) Respeten, protejan y hagan realidad los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, incluido el derecho del personal de los medios de comunicación y las ONG a llevar a cabo sus actividades sin acoso.
